

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00006-00
Demandante	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Demandado	MIGUEL ANGEL BUENO RODRIGUEZ
Proceso	REPETICIÓN
Asunto	Concede Apelación

CONSIDERACIONES

Dentro de la acción de la referencia se rechazó demanda mediante auto del 16 de agosto del año en curso, notificada a la parte demandante por estados fijados el día 20 de agosto de 2.013 (folio 29).

Dentro del término oportuno y al amparo del art. 243 de la Ley 1437 de 2.011, la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la mencionada providencia, el cual se encuentra debidamente sustentado en los términos del Artículo 244 del C.P.A.C.A, ante lo cual resulta procedente conceder la apelación, sin lugar a correr traslado de la sustentación en mérito de no haberse trabado aún la relación jurídico procesal, y por tanto este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto SUSPENSIVO y ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, remítase de forma inmediata el expediente por secretaría ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para su decisión, según lo ordenado por el. Artículo 244-3 del CPACA

NOTIFÍQUESE

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. ____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIO</p>
